

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Dónde y Cómo](#) > [Costas](#) > [Cyprus](#)

Contenido facilitado por
Chipre

Costas

Chipre



Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas

Los profesionales del Derecho no se dividen en varias categorías en la Republica de Chipre (es decir, en asesores jurídicos, letrados, abogados, etc.). Todos los inscritos en el Colegio de Abogados tienen los mismos derechos a actuar ante los órganos jurisdiccionales nacionales y a ejercer el Derecho en general. Tal norma se aplica independientemente del título que, en su caso, se haya obtenido en el extranjero (por ejemplo, *solicitor* o *barrister*). El término utilizado para aludir a todos los profesionales del Derecho es el de «*advocate*» (abogado).

Abogados (Δικηγόροι)

La retribución de los servicios jurídicos se establece con arreglo a un baremo aprobado por el Tribunal Supremo (*Ανώτατο Δικαστήριο*).

En cuanto a los servicios extrajudiciales, existen baremos en los que se establecen los honorarios mínimos de los letrados.

En ambos casos, el abogado puede convenir una retribución superior con el cliente.

En el caso de los juicios, tal retribución debe declararse oficialmente.

Existen dos categorías de oficiales de justicia en Chipre:

1. los oficiales de justicia del sector privado, que se encargan de la notificación o traslado de documentos judiciales;
2. los oficiales de juzgado, que son funcionarios encargados de llevar a cabo los procedimientos de ejecución de las sentencias (p. ej., órdenes de embargo y venta de bienes muebles).

Los honorarios de los oficiales de justicia del sector privado se calculan en función de la distancia a cada dirección en la que deban prestar servicio.

Los oficiales de juzgado son funcionarios y cobran un sueldo mensual. Los litigantes que solicitan la adopción de medidas de ejecución pagan el impuesto de actos jurídicos documentados en la cuantía establecida en las normas de procedimiento, que depende del tipo de medida de ejecución, y del importe que pretendan cobrar.

Tasas judiciales

Tasas judiciales para los procesos civiles

Tasas judiciales para los litigantes en procesos civiles

Las tasas judiciales dependen del tipo de demanda o procedimiento, y se abonan a la presentación de la misma. No existe un importe específico fijado para las costas procesales; dependen de cómo se desarrolle el asunto y se calculan aplicando los baremos aprobados.

Fase de los procesos civiles en la que deben abonarse las tasas judiciales

Las tasas judiciales iniciales se abonan a la presentación de la demanda.

Tasas judiciales en procesos penales

Tasas judiciales para los litigantes en procesos penales

Si el acusado es condenado, puede que se le imponga el pago de las costas procesales. Como norma general, no se hace así en los casos en que se dicta una pena de privación de libertad, en cuyo caso las costas corren a cargo del Estado, así como en aquellos en los que se declara la absolución del acusado.

Fase de los procesos penales en la que deben abonarse las tasas judiciales

Las costas procesales, de las que se detraen las tasas iniciales abonadas en forma del impuesto sobre actos jurídicos documentados, se abonan a la conclusión del proceso.

Tasas judiciales en procesos constitucionales

Tasas judiciales para los litigantes en procesos constitucionales

Las costas se calculan según el baremo aprobado.

Fase de los procesos constitucionales en la que deben abonarse las tasas judiciales

Las costas se abonan a la conclusión del proceso, a excepción de las tasas judiciales, que se pagan a la presentación del recurso.

Información previa que deben aportar los representantes procesales

Derechos y obligaciones de las partes

Las obligaciones de los abogados en relación con sus clientes están recogidas en el Código de conducta de la abogacía de 2002 (*Οι περί Δεοντολογίας των Δικηγόρων Κανονισμοί του 2002*) (Boletín Oficial de la República, Anexo C(1) nº. 237 de 17.5.2002 (Reglamento 237/2002)).

Fuente jurídica de las costas

¿Dónde puedo obtener información sobre las costas en Chipre?

Las fuentes jurídicas de las costas más importantes figuran en el sitio *web* del [Tribunal Supremo](#).

La información se facilita en griego.

¿Dónde puedo encontrar información adicional sobre las costas?

Sitio *web* disponible con información sobre las costas:

Sitio *web* del [Tribunal Supremo](#).

¿Dónde puedo encontrar información sobre la duración media de los diferentes procesos?

Las estadísticas sobre la labor efectuada por los órganos jurisdiccionales de la República de Chipre pueden consultarse en el sitio *web* del [Tribunal Supremo](#) en griego y en [inglés](#).

Impuesto sobre el valor añadido

¿Cómo puedo obtener la información pertinente?

Los honorarios de los abogados están sujetos a IVA del 15 %, siempre que el abogado que preste los servicios se encuentre registrado para el pago del impuesto.

¿Qué tipo se aplica?

El tipo del IVA es el 15 %.

Asistencia jurídica gratuita

Límite de renta aplicable en procesos civiles

No se presta asistencia jurídica gratuita en los procesos civiles.

Límite de renta aplicable en los procesos penales para los acusados

A los acusados en los procesos penales les asiste el derecho a asistencia jurídica gratuita si sus ingresos son insuficientes para pagar los servicios de un abogado y el tribunal considera que la ayuda sirve los intereses de la justicia. No hay fijado ningún límite de ingresos predefinido. El tribunal examina la solicitud con arreglo a las pruebas disponibles, incluido un informe elaborado por el Departamento de Servicios de Bienestar Social (*Τμήμα Υπηρεσιών Κοινωνικής Ευημερίας*) sobre los ingresos y las necesidades del acusado.

Límite de renta aplicable en los procesos penales para las víctimas

Como norma general, los procesos penales no son iniciados por la víctima, sino por el Estado, que sufraga las costas correspondientes. Por tanto, no existe disposición alguna sobre la prestación de asistencia jurídica gratuita a las víctimas.

Otras condiciones previas para la asistencia jurídica a las víctimas

Como norma general, los procesos penales no son iniciados por la víctima, sino por el Estado, que sufraga las costas correspondientes. Por tanto, no existe disposición alguna sobre la prestación de asistencia jurídica gratuita a las víctimas.

Otras condiciones previas para la asistencia jurídica a los acusados

De conformidad con la legislación aplicable, el delito que se imputa al acusado ha de estar castigado con una pena de privación de libertad de una duración mínima de 12 meses para que aquel tenga derecho a la asistencia jurídica. No obstante, la disposición en cuestión se ha considerado inconstitucional y, como consecuencia, debe suponerse que la prestación de asistencia jurídica gratuita existe en todos los casos.

¿Cuándo tiene que pagar la parte perdedora las costas de la parte ganadora?

Como norma general, la parte perdedora paga las costas de la otra parte, aunque esta cuestión queda a la discreción del tribunal, que puede ordenar lo contrario.

Enlaces relacionados

[Tasas judiciales y costas procesales](#)

[Datos estadísticos \(griego\)](#)

[Datos estadísticos \(inglés\)](#)

Documentos relacionados

[Informe de Chipre para el estudio de la transparencia de las costas](#)  (555 Kb) 

■ Última actualización: 11/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.